

Contrato de encargo del tratamiento

conforme al artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y al artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD) · Versión 1

Partes

De una parte, la gestoría o despacho profesional que acepta este contrato al darse de alta en Gestoly, identificada con los datos de su cuenta (en adelante, el «**Responsable**»).

De otra parte, Volker Arndt, con NIF Y8754104L y domicilio en Júcar 29, 46190 Riba-Roja de Túria (Valencia), titular del servicio Gestoly (en adelante, el «**Encargado**»).

Exponen

Que el Responsable utiliza el servicio Gestoly para gestionar la documentación de sus clientes y que, para prestarlo, el Encargado necesita tratar datos personales por cuenta del Responsable. Ambas partes acuerdan regular ese tratamiento mediante las siguientes cláusulas.

Cláusulas

1. Objeto

El Encargado tratará por cuenta del Responsable los datos personales necesarios para prestar el servicio Gestoly, que comprende: la recepción, clasificación, extracción de datos y archivo de los documentos de los clientes del Responsable; la comunicación con esos clientes (recordatorios, avisos y entrega de documentos); la consulta de información ante la Agencia Tributaria con las autorizaciones que correspondan; y la preparación de exportaciones para el programa de contabilidad del Responsable.

2. Duración

Este contrato estará vigente mientras el Encargado preste el servicio al Responsable.

3. Datos y personas afectadas

- **Tipos de datos:** identificativos y de contacto (nombre, NIF, dirección, email, teléfono); económicos, financieros y fiscales contenidos en facturas, extractos bancarios, declaraciones y justificantes; y los datos de acceso del personal del Responsable.
- **Personas afectadas:** clientes del Responsable; las personas que figuran en sus documentos, como proveedores y clientes de esos clientes; y el personal del Responsable que usa el servicio.

El servicio no está diseñado para tratar categorías especiales de datos.

4. Obligaciones del Encargado

El Encargado se compromete a:

- a. Tratar los datos únicamente siguiendo las instrucciones documentadas del Responsable, incluidas las relativas a transferencias internacionales. Este contrato y la configuración del servicio que haga el Responsable constituyen esas instrucciones. Si una instrucción infringiera, a su juicio, la normativa de protección de datos, lo comunicará inmediatamente al Responsable.

- b. Garantizar que las personas autorizadas para tratar los datos se han comprometido a respetar su confidencialidad.
- c. Aplicar las medidas de seguridad del artículo 32 del RGPD descritas en el Anexo I.
- d. Recurrir a otros encargados (subencargados) solo con la autorización general que el Responsable otorga mediante este contrato para los indicados en el Anexo II. El Encargado informará al Responsable de cualquier cambio previsto en esa lista con antelación suficiente para que pueda oponerse, e impondrá a cada subencargado las mismas obligaciones de protección de datos.
- e. Asistir al Responsable, en la medida de lo posible, para responder a las solicitudes de ejercicio de derechos de los interesados.
- f. Ayudar al Responsable a cumplir sus obligaciones de seguridad, notificación de violaciones de seguridad y, en su caso, evaluación de impacto y consulta previa.
- g. Notificar al Responsable, sin dilación indebida y en un plazo máximo de 48 horas desde que tenga conocimiento, cualquier violación de la seguridad de los datos, con la información disponible para documentarla y comunicarla.
- h. Al terminar el servicio, devolver o suprimir los datos, a elección del Responsable, salvo que una norma exija conservarlos.
- i. Poner a disposición del Responsable la información necesaria para demostrar el cumplimiento de estas obligaciones y permitir las auditorías e inspecciones que este realice o encargue.

5. Obligaciones del Responsable

El Responsable garantiza que tiene base legal para el tratamiento de los datos que confía al Encargado, que ha informado a los interesados conforme a la normativa y que sus instrucciones son lícitas.

6. Cuando el Responsable actúa por cuenta de sus clientes

Cuando el Responsable trate los datos a su vez por cuenta de sus clientes, como encargado del tratamiento de estos, el Encargado actuará como subencargado. En ese caso, el Responsable garantiza que cuenta con la autorización de sus clientes para recurrir al Encargado, y el Encargado asume frente al Responsable, en lo que afecte al servicio, las mismas obligaciones de protección de datos que el Responsable haya asumido frente a sus clientes.

7. Transferencias internacionales

Las transferencias de datos fuera del Espacio Económico Europeo que puedan derivarse del uso de los subencargados del Anexo II se amparan en el Marco de Privacidad de Datos UE-EE. UU., al que está adherida Cloudflare, Inc.

8. Legislación aplicable

Este contrato se rige por la legislación española y por el RGPD.

9. Aceptación

El Responsable acepta este contrato electrónicamente, a través de una persona con permisos de administración en su cuenta, al darse de alta en Gestoly y antes de que se trate ningún dato por su cuenta. Gestoly conserva un registro de cada aceptación, con la persona que acepta, la versión del contrato y la fecha. Conforme al artículo 28.9 del RGPD, esta forma electrónica es válida.

Anexo I. Medidas de seguridad

- Cifrado de los datos en tránsito (TLS) y en reposo (AES-256), en los documentos y en la base de datos.
- Almacenamiento de los documentos y de la base de datos en la Unión Europea.
- Separación lógica de los datos por gestoría y, dentro de cada gestoría, por cliente: cada cliente solo accede a lo suyo.
- Acceso sin contraseñas, mediante enlaces de un solo uso enviados por email que caducan a los 15 minutos.
- Procesamiento de los documentos en la infraestructura del Encargado, con las comunicaciones cifradas.
- Acceso del Encargado a los datos limitado a lo necesario para prestar el servicio y atender las solicitudes de soporte del Responsable.

Anexo II. Subencargados autorizados

Subencargado	Actividad	Ubicación y garantías
Cloudflare, Inc.	Alojamiento del servicio, base de datos, almacenamiento de documentos y envío y recepción de correo electrónico	EE. UU.; adherida al Marco de Privacidad de Datos UE-EE. UU. Documentos y base de datos almacenados en la Unión Europea.
Mistral AI	Extracción automática de datos de los documentos que requieren una lectura avanzada	Francia (Unión Europea)